

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 006-2011**

Guatemala, 18 de enero de 2011.

**EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO,**

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP- solicita autorización para realizar una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de contar con los recursos para cubrir el pago de prestaciones laborales y la nómina de sueldos y salarios del año 2011 del personal que labora en dicha entidad;

**CONSIDERANDO:**

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria formulada, en vista de que se han llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 018 de fecha 14 ENE. 2011, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29 la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y que las autoridades superiores de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

**POR TANTO;**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indica:



*[Handwritten signature]*

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q.7,587,640.00 a favor de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
5	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (SOSEP)	11	11	<u>7,587,640.00</u>	<u>7,587,640.00</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes


RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

<u>RESUMEN</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
<b>TOTAL:</b>	<u>7,587,640.00</u>	<u>7,587,640.00</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>7,587,640.00</u>	<u>7,587,640.00</u>
Gastos de Funcionamiento	7,587,640.00	7,587,640.00

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q.7,587,640.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.

  
Lic. Marco Lívio Díaz Reyes  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO



  
Lic. Edgar A. Hernández Navas  
Viceministro de Finanzas Públicas

